



RESTRINGE EL TRÁNSITO DE CAMIONES EN DÍAS Y RUTA QUE SE INDICA.

VISTO:

La Ley N°18.059; el artículo 113 del DFL N°1/2007, de Transportes y Justicia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.290, de Tránsito y las Resoluciones Exentas N°59/1985 y 39/1992, todas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y las demás normativas vigentes que resulte.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones podrá prohibir, por causa justificada, la circulación de todo tipo de vehículo o de tipos específicos de éstos, por determinadas vías.

2. Que, es indispensable que esta autoridad adopte las medidas necesarias para prevenir accidentes de tránsito, en la Ruta 16, los cuales se producen por consecuencia del aumento excesivo de vehículos que se desplazarán desde y hacia la Provincia de Iquique, por motivo de la Fiesta Religiosa de La Virgen de La Tirana.

3. Que, es necesario regular el transporte de carga en la Ruta 16, durante el periodo de mayor congestión, a fin de evitar adelantamientos, producto de la baja velocidad del transporte mayor y, eventuales accidentes.

4. Que, las rutas disponibles sin restricción para el transporte de carga, se mantienen la Ruta 5, Ruta A 760, Ruta A 750 y Ruta 1.

RESUELVO:

1. **PROHÍBASE**, desde el 14 de julio a las 00:00 horas al 17 de julio a las 23:59 horas, del año 2024, ambas fechas inclusive, el tránsito de camiones sobre 8 (ocho) toneladas por la Ruta 16, en ambos sentidos, entre el Km 0 y el Km 34, conexión ruta A-610.

2. **EXCEPTUASE** de la presente restricción, los camiones de la Dirección Regional de Vialidad, distribuidores de combustible, camiones de bomberos, camiones que trasladan desechos sólidos domiciliarios y los camiones de carrocería betonera, utilizadas en obras de construcción.

3. El transporte de carga que se encuentra afecto a la restricción del punto 1, del presente resuelvo, podrá circular por la Ruta 1, Ruta 750, Ruta 760 y Ruta 5, en los días anteriormente señalados.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Distribución:

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL TARAPACA - OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

1123584

E101799/2024